



N.º 56

**SESIÓN ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA
21 DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE LA VICTORIA 1939**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares, a la hora doce y cuarenta y cinco minutos del día veinte y uno del mes de Julio del año mil novecientos treinta y nueve, de la Victoria, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Riera Alemañy, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Guillermo Cirerol Thomás, D. Jorge Andreu Alcover, D. Ramón Rotgér Pizó, D. Córlos Alabern Mirét, D. Andrés Buades Ferrer, del Sindico D. Fernando Moscardó Canals, de los Sres. Gestores, D. Francisco Salleras Oliver, D. Juan Mesana Riera, D. Jorge Coll Mayol, D. Juan Sastre Moll, D. Juan Roca Llabrés D. Francisco Casas Llompart, D. Victorio Tur Monjo, del Interventor de los Fondos Municipales, D. Pedro Jover Balaguer, y de mi el infrascrito Secretario, a fin de celebrar Sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora trece y diez minutos, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión, dándose lectu de las actas de las sesiones ordinaria de día catorce y extraordinaria del día diez y nueve, últimos, las que se aprueban por unanimidad.

2.
Se aprueban
cuentas.

Seguidamente se da lectura a las cuentas que a continuación se detallan, las que en junto suman la cantidad de cinco mil ciento treinta pesetas con sesenta y cinco céntimos, cuyo gasto reconoce y aprueba la Comisión Gestora:

OBRAS u REFORMA INTERIOR.

Una de los Fotógrafados Mallorca, por Ozalid y un frasco de amoniac, con destino a los Arquitectos, 130'50 - Una de D. Antonio Comas Cañellas, por escobas, cuerda larga, lias esparto, espuestas, asa cruzada y escobillas, con destino al Almacén Municipal, 179'55 - Una de D. Juan Martorell Borrás, por piedra caliza para empedrado de calles, con destino al Almacén Municipal, y a Santa Catalina, 451'80. - Una de D. Antonio

Far Negro, por cemento común, con destino al Almacén Municipal, 550 -
Una de D. Pedro A. Taberner, por bordillo colocado en la calle Mateo
Fió, P. Cayetano Segura, P. Antonio Serra, "sRafal", C. Melchor Oliver,
C. C. Son Reala, C. Dámaso, y C, D. 1.043'10. Total Ptas.- 2.354'95.

ARBITRIOS

Una de Gas y Electricidad S.A, fluido Casetas mes Junio, 10'70 -
Una de la Arrendataria de Petróleos, gasolina autos, flomates, 500. To-
tal Ptas. - 510'70.

FOMENTO SANIDAD, HIGIENE y BENEFICENCIA.

Una de D. Juan Martorell, piedra para el muro del Cementerio, 585 -
Una del Tribunal Tutelar, estancias menores 2^a. trimestre, 440 - Una
de la CAMPSA, 90.kg. lubrificante, 202'50 - Otra de la misma, 1.000, L.
gasolina, 1.000.- y Una de D. Miguel Pons, 25, kg. pez negra, 37'50. Total
Ptas. - 2.265.

3.
Se aprueban permisos
obras, en Interior.

A continuación se aprueban las 28 siguientes instancias
en solicitud de permiso para efectuar obras particulares
en el Interior de esta Capital:

" A D. Antonio Cabót, Cañellas, construir casa en Son Pujol.- A D.
Pedro Pons Vera, construir casa en la calle E, des Rafal.- A D. Angel
Garcia Somniz, construir casa en el camino de Génova.- A D. Pedro Estar-
llas, Payeras, construir tres viviendas calle 2.- A D. Juan Isern Quet-
construir vivienda calle de Tomás Rullón.- A D. José Reda Vidal, cons-
truir garge, en la carretera de Lluchmayor.- A D. Jorge Felani Carbo-
nell, construir chalét en Son Quint.- A D. Andrés Jaume Rosselló, cons-
truir piso finca calle Heredero, 3.- A D. Antonio Crespó Capó, construir
vivienda en camino de Montaña.- A D. Gabriel Ramón Garau, construir vi-
vienda, calle C. Son Nadal.- A D^a. Maria Noguera Gari, construir vivienda
calle C. Son Nadal.- A D^a. Maria Serra Barzeló, construir piso, calle Al-
26 - A D. Jaime Manera Comas, construir casa, en la calle Fertilizadora.-
A D. Lucas Cladera Alberti, efectuar obras de consolidación, pdaza Pajo,
8 a 10, y calle Socorro, 1 y 3.- A D. Miguel Gari Ximelis, construir edi-
ficio, calle Y, y A. Aspargo.- A D^a. Maria Mayol Vd^a. de Ramis, construir
invernadero, plaza de San Antonio, n^o. 53 - A D. Antonio Perelló Planas,
abrir dos portales, calle Brondo, 4 y 6.- A D. Pedro Suau Tugores, blanquear
embaldosar, y construir techo, calle San Andrés, 12.- A D. Fernando Pomar



141

141

757745

Fortez, revocar fachada, calle Valencia, 5 - A D. Rafael Socias Oliver, efectuar obras de reforma, La Misión. - A D. A. Jover por Magdalena Perez, blanquear fachada, calle Alfareria, 26 - A D^a. Teresa Valenti, correr tabiques, y construir cielos rasos, Plaza Tagamanent, 5. - A D^a A Jover por D. Antonio Martinez, revocar paredes y embaldosar, calle Alfareria, 71. - A D^a, Francisca Rigo Font, elevar cubierta, abrir dos ventanas, embaldosar y enlucir, calle Pasatemp, 43. - A Gas y Electricidad S.A. abrir zanja, calle de La Palma. - A D. Mateo Oliver, reparar un patio, calle de los Olmos, 112. - A D. Pedro Llinás Miró, cambiar tejado y reformar pared, calle Rullón, 13 - y A D. Salvador Ferrer Artigues, colocar una jácena, en el Café de Avenida de Antonio Maura, 8.

4.
Se aprueban suministros de bordillo, en Interior.

Acto continuo, se aprueban las tres siguientes instancias, en solicitud de suministro y colocación de bordillos para acera:

" A D. Antelmo Martinez Pujol, cuarenta metros, para construir la acera correspondiente a una finca, " Se Tanca de Son Quint", Son Septúa - A D. Lorenzo Salom, veinte y ocho metros, para id, id, calle B. establecido de S'Hort Nou. - y A D. Francisco Bisquerra Botinas, veinte y siete metros cuarenta centímetros, para id, id, calle F. n^o. 13, Amanecer.

5.
Se retira del Orden del Dia.

Por orden de la Presidencia se retira el asunto n^o. 5, que es un dictamen que trata de la recepción provisional del asfaltado de la calle Jaime II.

6.
Se aprueba dictamen autorizando obras finca n^o. 168, calle Olmos.

A continuación se aprueba el dictamen siguiente:
" Excmo. Sr. - La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de una instancia, suscrita por el Arquitecto D. Gabriel Alomar Esteve, en representación de D. Vicente Juan Sentmendt, propietario de la casa n^o, 168, de la calle de los Olmos, interesando permiso para decorar el zaguón de dicha finca, ejecutando para ello el enlucido de las paredes, reparacion del cielo raso, enladrillado y substitución de un arco

y pilastras de yeso por otro de piedra de Santañy y chapa de marmol, haciendo constar que dicha sustitución se hace con fines puramente decorativos, no constituyendo ningún refuerzo para el edificio ya que dicho arco carece de contrafuertes para el contrarresto del empuje lateral en el caso de que viniera cargado superiormente.- Estimando, de acuerdo con el informe del Arquitecto Municipal Auxiliar, que las solicitadas obras se pueden autorizar, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien conceder el permiso correspondiente, y como queiera que en su día habrá de colocarse la expresada finca en la alineación oficial, se estoma procedente que el propietario renuncia al mayor valor para el caso de ser expropiada, todo con sujeción y lo dispuesto en la materia.- Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá.- Palma 11 Julio 1939, Año de la Victoria.- El Presidente accidental.- R. Rotger". Rubricado.

7.
Se aprueba autorizar a D. Sebastian Mulét, abrir calle en el Arrenal, condicionada. Seguidamente se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras y Reforma Interior, que enterada de una instancia suscrita por D. Sebastian Mulét Puigcerver, propietario de una porción de manzana en el Arrenal, interesa permiso para abrir una calle, prolongación de la número 6^a que divide dicho terreno en dos porciones casi iguales, cediendo al Ayuntamiento los terrenos comprendidos en la misma, que son ochocientos treinta metros cuadrados.

Estimando que la apertura de esta vía viene impuesta por el trazado de otras calles, sin que quepa decir que ello constituya una nueva urbanización de terrenos, propone se le preste aprobación, imponiendo al propietario la obligación de no poder enajenar solares mientras no tenga la calle debidamente amojonada y terraplendada, según el plano, así como también haberse procedido a la correspondiente comprobación por el Arquitecto Municipal, conforme se señala en el informe del Arquitecto respectivo.

8.-
Se aprueban permisos obras en el Ensanche. Acto continuo se aprueban las tres siguientes instancias en solicitud de permiso para efectuar obras particulares en el Ensanche de esta Capital:

" A D^{ca}. Catalina Cabanellas Pons, para estrechar un portal de la



cochera existente, enlucir dos tabiques, construir un cielo raso y embaldosar una habitación de la finca n.º 16, de la calle Martinez Vargas, — A D. Bartolomé Oliver Cabrer, para construir una pared de cerca y una cisterna, en un solar de su propiedad, lindante con la calle n.º 42, del Plano de Ensanche, "Finestres Verdes". — y A D.ª Margarita Sintés Calvo, para arreglar los desperfectos de la fachada, y abrir un portal en la pared de cerca, en la casa n.º 1, de la calle Reina Maria Cristina.

9.

Se aprueban suministros de bordillo para aceras.

A continuación se aprueban, a propuesta de la Comisión de Ensanche, los 2 suministros y colocación de bordillo para acera siguientes:

" A D. José Seguí Bernadé calle Capitan Mestres, diez metros. y A D. Guillermo Cavaller Llobét, calle Balmes n.º 78, diez metros.

10.

Se aprueba certificado de bueno cuenta a favor de D. Juan Ferrer por obras pavimentación asfáltica calle Marqués de Fuensanta.

Acto continuo se aprueba un dictamen de la Comisión de Ensanche, de que enterada del certificado a buena cuenta, que bajo el n.º 4, ha librado el Arquitecto Municipal Sr. Juncosa, a favor de D. Juan Ferrer Ginard, contratista de las obras de pavimentación asfáltica de la calle del Marqués de la Fuensanta, de cuyo documento resulta que, según las operaciones de medición, dicho contratista tiene ejecutadas obras que permiten el ppgto a buena cuenta de Veinte mil pesetas, importe a que asciende dicho certificado, propone su aprobación y cuyo gasto en su caso, será satisfecho con cargo a la consignación del Capitulo XI, Artículo 3.º. Partida 21, del vigente Presupuesto de Ensanche.

11.

Se aprueba dictamen sobre medición y valoración parcela, intercedido Sr. Balaguer.

A continuación se aprueba el dictamen siguiente:

" Excmo. Sr. — La Comisión especial de Ensanche, se ha enterado de la instancia presentada por D. Antonio Balaguer Tugores, por la que en concepto de propietario de un solar sito en el Ensanche de esta Ciudad, lindante con la calle de Francisco Sancho, y en virtud de la renuncia que a su favor hace el colindante D. Manuel Muntaner Munar, según consta por la comparecencia efectuada por este, solista de V.E. que previos los trabajos de medición y tasación, le sea adjudicada a su favor, una parcela de terreno inedificable por si sola, procedente de la parte del Camino

Viejo de Buñola, que según las alineaciones del plano general de Ensanche debe desaparecer.- De los trabajos realizados por el Arquitecto Municipal Sr. Juncosa, resulta que dicha parcela linda por Norte, con terrenos remanente del Ayuntamiento; por Sur, con la calle de Francisco Sancho; por Este, con la finca del cedente D. Manuel Muntaner Munar, y por Oeste, con el solar de D. Antonio Balaguer Tugores, siendo la extensión de aquella, de ciento once metros cuadrados, que al precio unitario de veinte y dos pesetas el metro superficial, importa la cantidad de dos mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas. La Comisión informante, conforme en un todo con el parecer de dicho facultativo, tiene el honor de proponer a V.E. se sirva aprobar los trabajos de medición y justiprecio realizados por dicho técnico, con la condición de que el solicitante Sr. Balaguer, caso de resolverse en definitiva por la adquisición de la indicada parcela, además del abono del importe de aquella, vendrá obligado a satisfacer cuantos gastos se originen con motivo del cambio de propiedad de la parcela de referencia, pago de escritura pública, con copia simple para su continuación en el expediente, como también los gastos que se produzcan con motivo de la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad.- Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo.- Palma de Mallorca, a 12, de Julio de 1939, Año de la Victoria.- Vivo España.- El Presidente.- J. Mesana.- Rubricado".

12.

Se acuerda darse por enterado renuncia cargo Relojero presentada por D. Pedro Caminals.

Se da cuenta de una instancia de D. Pedro Caminals Roura, en la que manifiesta que enterado del acuerdo de esta Comisión Gestora, nombrandole Relojero Oficial

de la Corporación, aunque agradece la distinción no puede aceptar el cargo por prohibirselo la clausula 7ª. de la escritura de modificación de la Sociedad Relojeria Española, S.L. de fecha veinte y seis de Febrero de mil novecientos treinta y uno.

A propuesta del Sr. Cirerol, se acuerda: darse por enterado de dicha renuncia, aceptarla, dar por anulado el acuerdo del nombramiento del renunciante, y abrir un concurso para proveer la plaza.



13.
 Se aprueban permisos para aperturas, traslados u traspasos de establecimientos.

Acto continuo se aprueban las siguientes instancias en solicitud de permiso para aperturas, traslados y traspasos de establecimientos industriales:

- » A D^{ca}. Paulina Pascual Beltrán, instalación de una expendeduria de leche fresca en la calle de San Magin, n^o. 185.—
- A D^{ca}. Magdalena Martin Rosselló, id, id, en la calle de la Paz, n^o. 10.
- A D. Juan Caldentey Jaume, traspasos a su favor, del café situado en la calle de la Fábrica, n^o. 77.
- A D. Juan Bororrds, apertura de un centro de suscripciones y venta de periodicos, en la calle de Calvo Sotelo, n^o. 35.
- A D. Miguel Matas Servera, autorización para traspasar a favor de D. Francisco Janer Anglada, una tienda de aceites y vinagres, situada en la calle de Rusiñol, n^o. 13.
- A D. Antonio Pons Oliver, apertura de un comercio de tejidos en la calle de la Plateria n^o. 20.
- A D. Gabino Nuñez Hernández, traslado de su taller de soldaduras autógenas desde la casa n^o. 13, pasage Dante a la n^o. 41, de la calle del Socorro.
- A D. Juan ayudes Mateu, apertura de un comercio para la venta de cristaleria, en la casa n^o. 39, de la calle del General Goded.
- A D^{ca}. Catalina Picó Fuster, apertura de un comercio de aceites y vinagres en la calle de Tomás Fortezo, n^o. 81.
- A D^{ca}. Mercedes Llabrés Marti, apertura de un local para la fabricación de legio, en la casa n^o. 30, de la calle de Perez Galdós. y
- A D. Salvador Feliu de la Peña Vives, traslado de su fábrica de perfumeria a la avenida de Estanislao Figueras, números 14, y 16.

14
 Se deniega a D^{ca}. Maria Fontané, permiso para abrir expendeduria de leche, en calle S. Magin.

A continuación se aprueba un dictamen de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficancia, de conformidad

con el informe emitido por el Sr. Inspector Veterinario D. Guillermo Vanrell, propone sea denegado el permiso solicitado por D. Maria Fontané Mari, para instalar una expendeduria de leche en la calle de San Magin n.º. 275, por no reunir dicho local condiciones para ello.

Se acuerda la urgencia para los asuntos siguientes:

Habiendose terminado los asuntos que figuran en el Orden del Día, a propuesta de la Presidencia se acuerda la urgencia para los asuntos siguientes:

*1.
Se aprueba dictamen denegando modificar tarifa arbitrio sobre manteca.*

Acto continuo se aprueba un dictamen de la Comisión de Arbitrios no accediendo por las razones que se indican, a la petición del Sr. Delegado de Abastecimientos de que se rebaje a cuarenta y cuatro céntimos de peseta el arbitrio sobre la manteca que en la Ordenanza figura en setenta y cinco.

*II.
Se desestima solicitud de D. Sebastian Ramón,*

Se aprueba igualmente un dictamen, que en vista de la solicitud presentada por D. Sebastian Ramón Manresa, en la que pide que se le autorize poder aprovechar los pastos de unos terrenos situados en la calle 31 de Diciembre n.º. 64, pasada la instancia a informe del Subdelegado de medicina del Distrito, informo que según la legislación vigente no puede accederse al pedido y la Comisión entiende debe desestimarse la solicitud.

*III.
Se aprueba dictamen proponiendo quede sin efecto concesión de depósito vinos y licores a transportes Reunidos S.A.*

A continuación se aprueba un dictamen de la Comisión de Arbitrios e Impuestos, que habiendo desaparecido las circunstancias que aconsejaron a esta Comisión proponer a la Gestora la concesión de un depósito de vinos y licores procedentes del continente a transportes Reunidos S.A., por no poder almacenar en los tinglados del Muelle debido a la guerra, la Comisión propone, que desde esta fecha quede sin efecto el aludido depósito, y por lo tanto las mercancías que vayan destinadas a los pueblos del interior de la isla, crucen la zona fiscal con guía de tránsito.

*IV.
Se aprueba dictamen sobre solicitud de D. Felix Torreadella, sobre arbitrio.*

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:
" Excmo. Sr.- La Comisión de Arbitrios e Impuestos, a V.E. expone: Que vista la solicitud presentada por D. Felix



Torrabadella Anat, industrial, en la cual solicita, exención del arbitrio de "Apertura de establecimientos Industriales", toda vez que no se trata de apertura, sinó de traspaso, efectuando la reclamación dentro del plazo concedido en la acta de invitación levantada por el Sr. Inspector.- La Comisión después de examinada la solicitud, entiende, no puede accederse a lo solicitado en cuanto a exención de pago, por estar gravado en la ordenanza el traspaso de industrias y comercio y por lo tanto cree es de justicia acceder a que se liquide el arbitrio por traspaso y no por apertura.- Palma 15 Julio 1939.- Año de la Victoria.- El Presidente.- Fernando Moscardó.- Rúbricado».

V.

Se faculta Alcaldía nombrar 2 Gestores formen parte Junta Municipal Educación Primaria.

Por el infrascrito Secretario se da cuenta de la Orden del Ministerio de Educación Nacional, de 19, de Junio último, por la que se ordena que en cada uno de los Ayuntamientos de España exista una Junta Municipal de Educación Primaria, entre cuyos componentes, deben figurar, en poblaciones de mas de 20.000, habitantes, dos Concejales, designados por la Corporación Municipal.

Se acuerda, a propuesta del Sr. Cirerol, dar un voto de confianza al Sr. alcalde para su designación.

VI.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Ensanche sobre pago a cuenta, obras calle Luis Vives, de 1.000, Ptos.

Acto seguido se aprueba un dictamen de la Comisión de Ensanche, autorizando el pago de mil pesetas a favor de D. Julian Nicolou Juan, a cuenta de la construcción del zócalo del muro de la calle de Luis Vives, según el quinto certificado librado por el Arquitecto Sr. Juncosa.

VII.

Se acuerda acatar sentencias Tribunal Contencioso-administrativo, ordenando reponer sus cargos a D. Natalio Comas, D. Mateo Pujól y D. Antonio Dalmau, y que pasen los expedientes a la Comisión del Fichero.

Por el infrascrito Secretario se da lectura a tres oficios de la Presidencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en los que se expresa que se remite adjunto testimonio de las sentencias firmes ordenando reponer en sus cargos respectivamente, a D. Natalio Comas Rotger, Maestro auxiliar municipal, a D. Mateo Pujol Mir, y a D. Antonio Dalmau Briñón, Guarda bosques, del Bosque de Bellver, debiendo percibir el sueldo que hubieren devengado desde su suspensión

hasta su reingreso, sin perjuicio de la responsabilidad que en el primer caso, o sea en el de D. Natalio Comas, quepa a los Concejales que tomaron el acuerdo, y en los otros dos casos a la Autoridad que decretó la suspensión.

A propuesta del Sr. Girerol se acuerda que los tres expedientes pasen a la Comisión del Fichero.

VIII.

Se entera y acusa recibo Memoria.

A continuación se da cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares, comunicando a la Corporación que por el Ministerio de la Gobernación de le ha acusado recibo de la Memoria ultimamente redactada con arreglo a las instrucciones publicadas.

Se da por enterada la Corporación.

IX.

Se entera y agradece términos carta, dueños droguería últimamente incendiada.

Finalmente se da por enterada la Comisión Gestora de una carta de la Casa Blanch y Grimalt S.L. en la que con motivo del incendio que tuvo lugar hace pocos días en el despacho de la Droguería y Ferretería de su propiedad, agradece la rapidez y eficacia con que actuó el Servicio municipal de Incendios, gracias al cuál pudo evitarse una catastrofe y remite doscientas cincuenta pesetas para que se distribuyan entre el Jefe y el Personal del Cuerpo de Bomberos, al que califican de benemérito y glorioso.

Se acuerda agradecer a dicha entidad los terminos de su carta y el donativo.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno de los señores reunidos que quiera continuar en el uso de la palabra, habiendo justificado legalmente su falta, los Gestores que han dejado de asistir, el Sr. Presidente levanta la Sesión siendo la hora trece y treinta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, en dos pliegos y parte de dos mas, de papel sellado de la Clase Octavo, y reintegrado cada uno de ellos, con dos sellos de Correos, uno de a una peseta, y el otro de a cincuenta céntimos, llevando los números; setecientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro, setecientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco, setecientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y



737747

seis, y setecientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y siete, por no hallar papel de a tres pesetas, ni pólizas de una cincuenta pesetas, que firman los señores concurrentes y certifico, Franco, Franco, Franco, ¡Viva España! ¡Arriba España!

Sebastián Reina

[Signature]

Andrés José...

[Signature]

[Signature]

Albaredes

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Coll
Borja Coll

[Signature]
Juan Garza

[Signature]
Juan José

[Signature]
Francisco Cruz

[Signature]
Victorio Zur

Interventor

[Signature]

Secretario

[Signature]